

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Tumbes, 26 de enero del 2023.

**INFORME N° 063-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG.**

**SEÑOR :** ING. LENIN H. AVILA SILVA  
Gerente Regional de Infraestructura.

**DE :** ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI  
Sub Gerente de Estudios Técnicos y Proyectos.

**ASUNTO :** **ALCANZO LO SOLICITADO.**

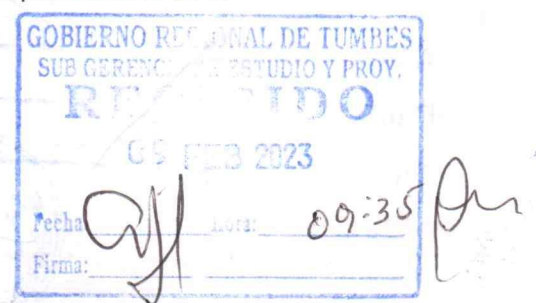
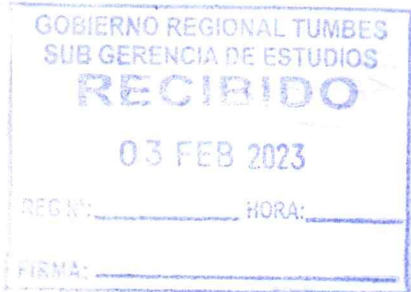
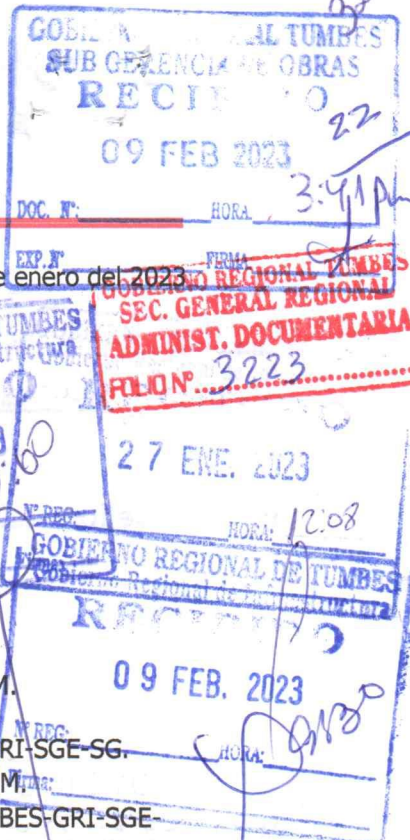
**REFERENCIA :**

- a) CARTA N°005-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MQM.
- b) INFORME N° 036-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-SG.
- c) INFORME N°1604-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG.
- d) CARTA N°086-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM.
- e) CARTA MULTIPLE N°011-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG.
- f) PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAÍN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA -DEPARTAMENTO DE TUMBES"- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2443356.**

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que mediante Proveído inserto reverso de la referencia b), la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, devuelve el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAÍN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA -DEPARTAMENTO DE TUMBES"** manifestando que de acuerdo a la DIRECTIVA N° 007-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG denominada: "NORMAS PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A EJECUTARSE EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 494-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 17 de diciembre del 2019, en el cual es aplicación obligatoria a todos los servidores civiles del pliego gobierno regional de tumbes, inmersos en la elaboración de Expediente Técnico, para lo cual deberá tener presente algunas precisiones que se indican en la directiva antes mencionada.

Por lo cual, esta dependencia designa al Arq. Miguel Ángel Querevalu Medina, en calidad de Proyectista del Proyecto, para que se alcancen de acuerdo lo estipulado en la DIRECTIVA N° 007-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG.

Asimismo, mediante la **CARTA N°005-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-MQM**, el Arq. Miguel Ángel Querevalu Medina-CAP .17206 (ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA Y MOBILIARIO, alcanza en conjunto con los Profesionales designados para la Actualización del Expediente Técnico, Ing. Javier Albert Carrasco Viera-CIP. 241018 (ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS-INSTALACIONES SANITARIAS) y el Ing. Armando F. León Quiroz-CIP. 51919 (ESPECIALIDAD INSTALACIONES ELECTRICAS), alcanzan la carta de Responsabilidad en la



PROVEIDO: GRI  
Pase a: SGE  
Asunto: Suelo plan  
Fecha: Observaciones  
Firma y Sello: 30-01-2023



PROVEIDO SGE  
Pase a: Secretaria  
Asunto: indemnizar lo delo hecho y de tomar el tramite URGENTE.  
Fecha: 01/02/2023



PROVEIDO SGE  
Pase a: GRI  
Asunto: Se subsanaron las observaciones correspondientes, continuar con su tramite  
Fecha: Urgente.

03-01-2023



PROVEIDO: GRI  
Pase a: GRPPAT  
Para su  
Asunto: visacion  
Fecha: 06-09-23  
Firma y Sello: 06-09-23



PROVEIDO DE: GRPPAT  
Pase a: SGE  
Asunto: Por correos Pandy  
Reg. Exp.: 06-02-2023  
Fecha: 06-02-2023  
Firma y Sello: \_\_\_\_\_



PROVEIDO: GRI  
Pase a: SGEYP.  
para su  
Asunto: Atencion  
Fecha: 09-02-23  
Firma y Sello: \_\_\_\_\_



PROVEIDO: SGE.  
Pase a: GRI  
Se devuelve, para ser  
Asunto: devuvido a la  
Fecha: sub Gerencia obras  
Firma y Sello: Para su Informe  
Técnico  
09-02-2023





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

formulación de la Especialidad asignada y el Certificado de Habilidad profesional emitido por el colegio Profesional respectivo al cual pertenecen.

➤ **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

1. En ese sentido, como área responsable de la Elaboración del Expediente Técnico Actualizado, alcanzo conforme lo estipulado en la DIRECTIVA N° 007-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, en atención al Artículo 8°.1.10 -DIRECTIVA N° 007-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, donde describe que "los Profesionales de planta de la Gerencia Regional de Infraestructura de la sede central o de la unidad orgánica que haga sus veces en las demás unidades ejecutoras que intervienen en la formulación del Expediente Técnico, deben estar legalmente autorizados/as, a ejercer su profesión e inscritos en el correspondiente colegio Profesional, con experiencia en formulación de expedientes técnicos acreditados con Certificados de habilidad profesional emitido por el Colegio Profesional respectivo al cual pertenecen, considerado además la presentación de una Carta Notarial donde manifieste su compromiso de ser responsable en la especialidad que rubrica en el Expediente Técnico. La especialidad de los profesionales que formulen los proyectos debe estar de acuerdo al tipo de proyecto"
  2. Por lo cual, el Suscrito, alcanza las cartas Notariales de cada profesional designado para la Actualización del Expediente Técnico y los certificados de Habilidad - Vigente, asimismo precisando que el proyecto cuenta con saneamiento físico legal, PE N° 15128557-ORP y PE N° 02002131ORT.
  3. Respecto a la certificación Ambiental, esta no procede por tratarse de una infraestructura pre existente y el área donde se ejecutará la obra no necesita esta certificación.
  4. Respecto al costo total actualizado registrado en el banco de inversiones, no coincide, en base a la DIRECTIVA N° 007-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, artículo 7.3 establece que para ejecutar un proyecto de inversión es obligatorio que todas las unidades ejecutoras del pliego Gobierno Regional Tumbes, en adelante Gobierno Regional, cuenten con el expediente técnico o documento equivalente aprobado mediante el acto resolutivo correspondiente, declaratoria de viabilidad en el marco del decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
  5. Para la cual, es primeramente necesario su aprobación mediante acto resolutivo, para su posterior registro en el banco de inversiones, como lo establece la Directiva N001 - 2019 EF, artículo 32.5 "
- 32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase
6. Por lo Tanto el Suscrito, solicita y recomienda que este documento sea derivado a la Oficina de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su trámite Correspondientemente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI  
SUB GERENTE DE ESTUDIOS  
N° REG. CIP. 37834

N° pdc 1401660  
N° Exp: 1172916

PROV. 00: CR  
Pase a: Pa 860  
para emitir  
Asunto: Informe Leoncio  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Firma y Sello: 09.02.23



PROV. 00: \_\_\_\_\_  
Pase a: \_\_\_\_\_  
Asunto: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Firma y Sello: \_\_\_\_\_



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
SEC. GENERAL REGIONAL  
ADMINIST. DOCUMENTARIA  
FOLIO N° 3221

3218  
20

**CARTA N° 005-2023- /GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MQM**

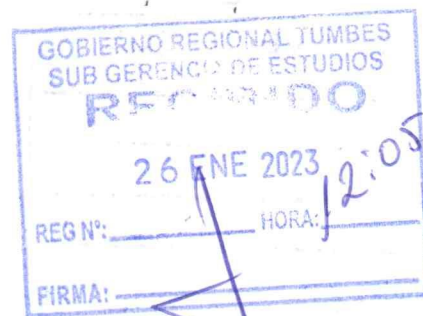
**A** : ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI  
Sub Gerente De Estudios y Proyectos

**DE** : ARQ. MIGUEL QUEREVALÚ MEDINA  
Proyectista SGE - SG

**ASUNTO** : **ALCANZO INFORMACION SOLICITADA**

**REFERENCIA** : (a) INFORME N°036-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG.  
(b) Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCA YA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES"

**FECHA** : Tumbes, 26 de enero del 2023



Por medio de la Presente, tengo el agrado de dirigirme a usted y a la vez para respuesta al INFORME N°036-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG en la cual se me solicita la atención correspondiente. Ante ello le informo lo siguiente:

- De acuerdo a lo Dispuesto en la Directiva N°007-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG. Del 17 Diciembre del 2019. Señalado en el Artículo 8.1.10. Donde se indican los requisitos para la aprobación de expedientes técnicos entre ellos:
  - 1- Carta notarial, donde manifieste su compromiso de ser responsable en la Especialidad. **Se Alcanza en Documento adjunto**
  - 2- Certificado de Habilidad Profesional emitido por el Colegio Profesional respectivo. **Se alcanza en Documento Adjunto**
  - 3- Precisar si la citada inversión Cuenta con Saneamiento Físico Legal. **El local de la I E donde se ejecutará el proyecto se encuentra inscrito mediante PE N°15128557-ORP y PE N°02002131ORT.**
  - 4- **En lo Referente al CIRA, el expediente técnico contempla el pago de servicios de un profesional (arqueólogo) y el Derecho de pago de derecho de PMA en el Ministerio de Cultura, por tratarse de infra estructura Pre existente.**
  - 5- **Lo concerniente a la Certificación Ambiental, esta no procede por tratarse de una infra estructura pre existente y el área donde se ejecutará la obra no necesita esta certificación.**

Sin Otro particular me despido no sin antes expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atte.

CC: MQM

Miguel Ángel Querevalú Medina  
ARQUITECTO  
CAP. N° 17206

Javier Albert Carrasco Viera  
Ingeniero Civil  
CIP 241018

**PROVEIDO SGE**  
Pasado a: Secretaría  
Asunto: proyectar  
informe a GRI  
Fecha: 26-01-2023



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 Gobierno Regional de Infraestructura  
**RECIBIDO**  
 02 FEB. 2023  
 N° REG: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 SEC. GENERAL REGIONAL  
 ADMINIST. DOCUMENTARIA  
 FOLIO N° 3220

Tumbes, enero de 2023

**CARTA NOTARIAL**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 ADMINISTRACION DOCUMENTARIA  
**RECIBIDO**  
 N° DOC. 1408546  
 N° EXP. 200163  
 FECHA: 02 FEB 2023  
 HORA: \_\_\_\_\_ FOLIO \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_

**Sr. SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA.**

**Gobernador Regional de Tumbes.**

**cc**

**Ing. Civil LENIN HAROLD ÁVILA SILVA**

**Gerente Regional de Infraestructura**

**ASUNTO: MANIFIESTO MI COMPROMISO EN LA FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EN LA ESPECIALIDAD ESTRUCTURAS.**

Tengo el agrado de dirigirme ante usted saludándolo cordialmente; asimismo, manifestarle que como profesional Ing. civil con **Registro CIP 241018**, como profesional de planta de la subgerencia de estudios, manifiesto mi compromiso como responsable de la especialidad de Ing. Civil, en la elaboración del expediente técnico "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", la cual se sustentará a través de mi rúbrica en los documentos técnicos de dicha especialidad que componen el expediente técnico indicado; asimismo, manifiesto que me encuentro habilitado por el colegio profesional de Ingenieros del Perú, para ejercer la profesión, dando cumplimiento a lo dispuesto en la **DIRECTIVA N°007-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, del 17 diciembre del 2019, denominada "**NORMAS PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A EJECUTARSE EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**".

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD  
 SOBRE EL CONTENIDO DE LA CARTA, NI DE  
 LA FIRMA, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION  
 DEL REMITENTE (ART. N°102 D. LEG. N° 1049)

Atentamente,

  
 Javier Albert Carrasco Viera  
 Ingeniero Civil  
 CIP 241018

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 SUB GERENCIA DE ESTUDIO Y PROY.  
**RECIBIDO**  
 03 FEB 2023  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: 08:10  
 Firma: \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 SECRETARIA GENERAL REGIONAL  
**RECIBIDO**  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Folio: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_



*Handwritten signature in blue ink.*

NOTARIA VIRGINIA S. DAVIS GARRIDO  
VIA CARTA NOTARIAL  
N° 140-2023  
FECHA: 02 FEB 2023

RECIDO SGE  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



*Faint, illegible text at the bottom of the page.*



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

PROVEIDO

PASE A: 39 General  
ASUNTO: Revisión y Calificación

HORA: \_\_\_\_\_ FOLIO \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_

02 FEB 2023



Proveido:

Pase a: GRF  
Asunto: Trámite  
Respectivo

02 FEB 2023



PROVEIDO: GR1

Pase a: SOEYP

para Conocimiento

Asunto: y Afección

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha y Sello: \_\_\_\_\_



NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

# Certificado de Habilidad



N° A - 0189849

GOB. REGIONAL TUMBES  
SEC. GENERAL REGIONAL  
ADMINIST. DOCUMENTARIA  
FOLO N° 3218

3218

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): **CARRASCO VIERA JAVIER ALBERT**

Adscrito al Consejo Departamental de: **TUMBES**

Con Registro de Matricula del CIP N°: **241018** Fecha de Incorporación: **04/02/2020**

Especialidad: **INGENIERO CIVIL**

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	<b>EJERCICIO PROFESIONAL</b>
ENTIDAD O PROPIETARIO	*****
LUGAR	<b>A NIVEL NACIONAL</b>

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
30	08	2023

TUMBES , 25 de ENERO del 20 23

## VÁLIDO SOLO ORIGINAL



*María del Carmen Ponce Mejía*

Ing. María del Carmen Ponce Mejía  
Decana Nacional  
Colegio de Ingenieros del Perú



*[Signature]*

Consejo Departamental  
Colegio de Ingenieros del Perú

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SEC. GENERAL REGIONAL  
ADMINIST. DOCUMENTARIA  
FOLIO N° 3217

Tumbes, enero de 2023

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Gobierno Regional de Infraestructura  
RECIBIDO  
02 FEB. 2023  
Firma: \_\_\_\_\_

**CARTA NOTARIAL**

**Sr. SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA.**

**Gobernador Regional de Tumbes.**

**cc**

**Ing. Civil LENIN HAROLD ÁVILA SILVA**

**Gerente Regional de Infraestructura**

**ASUNTO: MANIFIESTO MI COMPROMISO EN LA FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EN LA ESPECIALIDAD ARQUITECTURA.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA  
RECIBIDO  
N° DOC: 1408554  
N° EXP: 200171  
FECHA: 02 FEB 2023  
HORA: FOLIO 01  
FIRMA: \_\_\_\_\_

Tengo el agrado de dirigirme ante usted saludándolo cordialmente; asimismo, manifestarle que como profesional arquitecto con **Registro CAP 17206**, como profesional de planta de la subgerencia de estudios, manifiesto mi compromiso como responsable de la especialidad de arquitectura, en la elaboración del expediente técnico "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°93 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", la cual se sustentará a través de mi rúbrica en los documentos técnicos de dicha especialidad que componen el expediente técnico indicado; asimismo, manifiesto que me encuentro habilitado por el colegio profesional de arquitectos del Perú, para ejercer la profesión, dando cumplimiento a lo dispuesto en la **DIRECTIVA N°007-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, del 17 diciembre del 2019, denominada "**NORMAS PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A EJECUTARSE EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**".

NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE LA CARTA, NI DE LA FIRMA, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DEL REMITENTE (ART. N° 192 D. LEG. N° 1091)

Atentamente,

  
Miguel Angel Querevalú Medina  
ARQUITECTO  
CAP. N° 17206

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
SUB GERENCIA DE ESTUDIO Y PROY.  
RECIBIDO  
03 FEB 2023  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: 08:10  
Firma: \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SECRETARIA GENERAL REGIONAL  
RECIBIDO  
02 FEB 2023  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_

971506191



*[Handwritten signature]*

NOTARIA VIRGINIA S. DAVIS GARRIDO  
VIA CARTA NOTARIAL  
N° 139-2023  
FECHA: 02 FEB 2023

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

PROVEIDO

PASE A: D. General  
ASUNTO: Revisar y Calificar  
HORA: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_

10 2 FEB 2023



Proveido:

Pase a: GRI  
Acto: Tramite respectivos.

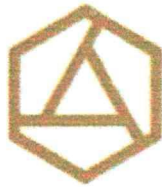
02 FEB 2023



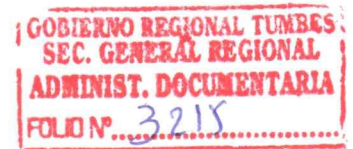
PROVEIDO: GRI  
PASE A: SGEYP  
para su  
conocimiento  
Fecha: y Atención  
Firma y Sello: \_\_\_\_\_

PROVEIDO SGE





**COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU**  
**REGIONAL TUMBES**



N° 006

**CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL**

Por el presente, el Colegio de Arquitectos del Perú - Regional Tumbes, certifica que el... **ARQ. MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA...** Con Colegiatura N° **017206**...se encuentra Habilitado (a) para el ejercicio profesional de acuerdo a lo establecido en el art. 3 del D.S. N° 005-2011- VIVIENDA, reglamento de la Ley N° 28966 (Ley que complementa el marco legal vigente referido al ejercicio profesional del Arquitecto) y en el Art. N° 4 del Estatuto del Colegio de Arquitectos del Perú.

Se expide el presente a solicitud del interesado.

Fecha de emisión: Tumbes, 25 de Enero del 2023.

  
Arq. PATRICIA D. SOSA ORELLANA  
Decano Regional de Tumbes  
Colegio de Arquitectos del Perú  
CAP 7439



NOTA:

- Vigencia: 1 mes a partir de la fecha de emisión.
- Este certificado es obligatorio para demostrar la habilidad profesional del titular en todos los casos que requiera acreditarse para actividades propias del ejercicio profesional del arquitecto.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SEC. GENERAL REGIONAL  
ADMINIST. DOCUMENTARIA  
FOLIO N° 3214

Tumbes, enero de 2023

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS  
RECIBIDO  
03 FEB 2023 9:39 am  
REG N°:  
HORA:  
FIRMA:

**CARTA NOTARIAL**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA  
RECIBIDO  
N° DOC: 1408756  
N° EXP: 1200354  
FECHA: 02 FEB 2023  
HORA: FOLIO: 01  
FIRMA:

**Sr. SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA.**  
**GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES.**

cc

**Ing. Civil LENIN HAROLD ÁVILA SILVA**  
**Gerente Regional de Infraestructura**

**ASUNTO: MANIFIESTO MI COMPROMISO EN LA FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EN LA ESPECIALIDAD MECANICA ELECTRICA.**

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD  
SOBRE EL CONTENIDO DE LA CARTA, NI DE  
LA FIRMA, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION  
DEL REMITENTE (ART. N° 102 D. LEG. N° 10498)

Tengo el agrado de dirigirme ante usted, para saludarlo cordialmente, asimismo manifiestarle que como profesional Ingeniero Mecánico electricista con **Registro CIP 51919**, como profesional de planta de la subgerencia de estudios, manifiesto mi compromiso como responsable de la especialidad Mecánico electricista, en la elaboración del expediente técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, la cual se sustentará a través de mi rúbrica en los documentos técnicos de dicha especialidad que componen el expediente técnico indicado; asimismo, manifiesto que me encuentro habilitado por el colegio de Ingenieros del Perú, para ejercer la profesión, dando cumplimiento a lo dispuesto en la DIRECTIVA N°007-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, del 17 diciembre del 2019, denominada "NORMAS PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A EJECUTARSE EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES".

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gobierno Regional de Tumbes  
RECIBIDO  
03 FEB. 2023 9:30  
N° REC:  
Firma:

*(Handwritten Signature)*  
Armando F. León Quiraz  
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA  
CIP: 51919  
Celo: 971506191

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SECRETARIA GENERAL REGIONAL  
RECIBIDO  
Fecha: 02 FEB 2023  
Folio: Hora:  
Firma:



NOTARIA VIRGINIA S. DAVIS GARRIDO  
VIA CARTA NOTARIAL  
Nº 141-2023  
FECHA: 02 FEB. 2023



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SEC. GENERAL REGIONAL  
ADMINIST. DOCUMENTARIA  
FOLIO N° 3213

3213  
14



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



# Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): **LEON QUIROZ ARMANDO FERNANDO**

Adscrito al Consejo Departamental de: **TUMBES**

Con Registro de Matricula del CIP N°: **51919** Fecha de Incorporación: **30/10/1996**

Especialidad: **INGENIERO MECANICO ELECTRICO**

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	<b>EJERCICIO PROFESIONAL</b>
ENTIDAD O PROPIETARIO	*****
LUGAR	<b>A NIVEL NACIONAL</b>

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
<b>31</b>	<b>03</b>	<b>2023</b>

**TUMBES** . 11 de **ABRIL** del 20 **22**

## VÁLIDO SOLO ORIGINAL



*Maria del Carmen Ponce Mejia*  
Ing. Maria del Carmen Ponce Mejia  
Decana Nacional  
Colegio de Ingenieros del Perú

*[Signature]*  
Consejo Departamental  
Colegio de Ingenieros del Perú

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Presente Documento es  
COPIA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA  
**26 ENE 2023**  
REMIGIO JIMENEZ CALLE  
FEDATARIO TITULAR  
RER N° 210-2021-GOB-REG-TUMBES-GR  
SOLICITADO PARA EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

PROVEIDO

PASE A: Secretaría General  
ASUNTO: Revisar y calificar  
HORA: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_

02 FEB. 2023



Proveido:

Pase a: GRI  
Asunto: Tramite respectiva

02 FEB 2023



PROVEIDO: GRI  
Pase a: SCEYP  
para SJ  
Asunto: Atencion  
Fecha: 03.02.23  
Firma y Sello: \_\_\_\_\_



Fecha:	_____
Asunto:	_____
Pase a:	_____
<b>PROVEIDO SGE</b>	



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
23 ENE 2023  
REG N°:  
FIRMA:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
**RECIBIDO**  
23 ENE 2023  
N° REG:  
Firma:  
19:35 AM  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SEC. GENERAL REGIONAL  
ADMINIST. DOCUMENTARIA  
FOLIO N° 321

3209  
13

Tumbes, 12 de enero del 2023

**INFORME N° 036-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**

**SEÑOR** : ING. LENIN H. AVILA SILVA  
Gerente Regional de Infraestructura.

**DE** : ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI  
Sub Gerente de Estudios Técnicos y Proyectos

**ASUNTO** : **SOLICITO ACTUALIZACIÓN DE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO VIA ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUTIVO.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
**RECIBIDO**  
12 ENE. 2023  
N° REG:  
Firma:  
5:00

**REFERENCIA:**

- b) INFORME N°1604-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG.
- c) CARTA N°086-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM.
- d) CARTA MULTIPLE N°011-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG.
- e) PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAÍN ARCAZA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA -DEPARTAMENTO DE TUMBES"- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2443356.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
25 ENE. 2023  
REG N°:  
Firma:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que mediante Proveído Inserto Reverso del documento de la referencia a), la Secretaria General Regional, devuelve el Expediente Técnico, para corregir folios, respecto a la Aprobación del Expediente Técnico Actualizado mediante Acto Resolutivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAÍN ARCAZA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversión N° 2443356, cuya Resolución es elaborada por el Responsable del Área de Asuntos Legales-GRI, el Abog. George Markus Calle Maldonado y visada, asimismo visada por la Sub Gerencia de Estudios, Gerencia de Infraestructura y secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

**➤ CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

1. Por lo cual el Suscrito, informa que mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0023-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 03 de enero del 2023, se me DESIGNO el cargo de Director de Sistema Administrativo III- de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, dependiente de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, SI BIEN ES CIERTO A TRAVES DE LO DOCUMENTOS PENDIENTES POR TRAMITAR, a través del INFORME N° 1604-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 22 de diciembre del 2022, emitido por el ex Sub Gerente de Estudios, el Ing. Roger Florencio Moran Rivera, donde alcanza para su Aprobación del Expediente Técnico Actualizado vía Acto Administrativo Resolutivo de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA



PROVEIDO: ORI  
Pase a: SGEYP  
se devuelve  
Asunto: Segun lo coordinado  
Fecha: 18.01.23.  
Firma y Sello:



**PROVEIDO SGE**  
Pase a: ORI  
Asunto: Se devuelve segun lo coordinado, para continuar con su aprobacion de exp  
Fecha: fec. mediante  
acto Resolutivo



19-01-2023.

PROVEIDO: ORI  
Pase a: GRPPAT  
para su Atencion  
Asunto: y, visacion?  
Fecha: 19.01.23  
Firma y Sello:



PROVEIDO DE: AAU  
Pase a: ORI  
Asunto: Se Alcanza Proyecto  
Fecha: de Acto Resolutivo  
Firma y Sello: 23.01.23.



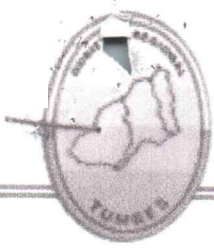
PROVEIDO DE: **GRPPAT**  
Pase a: ORI  
Asunto: Se devuelve exp. de acuerdo a la N° 004-2023/60b. Pz.  
Fecha: (adjunto)  
Firma y Sello:



7-24-01-2022.

PROVEIDO: ORI  
Pase a: SGEYP  
para su Atencion  
Asunto: Segun lo  
Fecha: informado. MC  
Firma y Sello: N° 004-2023/6RT.  
25.01.23.





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,  
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

3210  
12  
Carso

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**NOTA DE COORDINACION N° 004-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
RECIBIDO  
24 ENE. 2023  
HORA: 3:30  
F. REG:  
Firma:

**Al :** **ING. LENIN HAROLD AVILA SILVA**  
Gerente Regional de Infraestructura

**Asunto :** **CONSIDERACIONES PARA LA FORMULACION Y APROBACION DE EXPEDIENTES TECNICOS.**

**Ref :** a) DIRECTIVA N° 007-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG  
b) INFORME N° 033-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-SG.

**Fecha :** Tumbes; **12 4 ENE 2023**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SEC. GENERAL REGIONAL  
ADMINISTR. DOCUMENTARIA  
FOLIO N° 3210

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
SUB GERENCIA PRESUPUESTO  
RECIBIDO  
24 ENE 2023  
Fecha  
N° REG:  
Firma: [Signature] Hora: 3:52 pm

Me dirijo a usted para saludarlo y a la vez comunicarle que, de las Directivas Internas aprobadas por el Gobierno Regional de Tumbes, entre ellas la **Directiva N° 007-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG "NORMAS PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION A EJECUTARSE EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES"** vigente a la fecha, aprobada mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000494-2019/GOB. REG. TUMBES-GR de fecha 17 de diciembre de 2019, la cual es de aplicación obligatoria a todos los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional de Tumbes, inmersos en la elaboración de expedientes técnicos, para lo cual deberá tener presente algunas precisiones que indica la directiva:

**7. NORMAS GENERALES**

7.2 Los expedientes técnicos o documentos equivalentes, dentro del ciclo de proyecto están comprendidos en la fase de inversión; un proyecto de inversión ingresa en la fase de inversión luego de ser declarado viable. La fase de inversión comprende la elaboración los estudios definitivos, expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto de inversión.

7.10 los expedientes técnicos o documentos equivalentes para su aprobación deben registrar previamente el informe de consistencia en el que se informa que existe consistencia entre el Expediente Técnico y el Estudio de Pre Inversión por el que se otorgó la viabilidad.

**8. NORMAS ESPECÍFICAS**

8.1. De la Formulación del Expediente Técnico

8.1.3. La Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Estudios de la Sede Central y las Unidades Orgánicas que haga sus veces en las unidades ejecutoras del Pliego Gobierno Regional Tumbes, en el marco de la normativa Programación Multianual y Gestión de Inversiones, **antes del inicio de la elaboración del expediente técnico debe verificar que se cuenta con el saneamiento físico legal del bien inmueble correspondientes a los arreglos institucionales respectivos** para la ejecución de la inversión pública, según corresponda.

8.1.7. La aprobación de dicha consistencia constituye un requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura o quien haga sus veces, según lo determinan las normas de organización interna del Gobierno Regional, a cargo de la ejecución de inversión pública, conforme a lo dispuesto en el sub numeral 9) del numeral 12.3) del artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.

8.1.10. Los/as profesionales de planta de la Gerencia Regional de Infraestructura de la sede Central o unidad orgánica que haga sus veces en las demás Unidades Ejecutoras, o los/las profesionales externos, que intervienen en la formulación del expediente técnico, deben estar legalmente autorizados/as en el correspondiente colegio profesional, con experiencia en formulación de expedientes técnicos acreditado con Certificado de Habilidad profesional emitido por el Colegio Profesional respectivo al cual pertenecen, considerando además la presentación de una Carta Notarial donde manifieste su compromiso de ser responsable en la especialidad que rubrica en el expediente técnico. **La especialidad de los/las profesionales que formulen los proyectos deben estar de acuerdo al tipo de proyecto.**

8.1.15. Todo el contenido del Expediente técnico o documento equivalente para la ejecución de los proyectos de inversión en el Pliego Gobierno Regional, **deberá estar debidamente firmado por los/las profesionales por cada especialidad.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Oficina Unidad Formuladora  
RECIBIDO  
24 ENE 2023  
FECHA:  
N° REG: HORA: 3:45 PM  
FIRMA:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
RECIBIDO  
Fecha: 24/01/2023  
Hora: 10:54 AM  
N° Reg:  
Firma: [Signature]



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,  
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

3209  
11

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SEC. GENERAL REGIONAL  
ADMINIST. DOCUMENTARIA  
FOLIO N° 3209**

**9. NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SANITARIAS**

9.3. Los estudios de Pre Inversión o fichas técnicas, en cuya concepción técnica o dimensionamiento, se sujeta la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalente, antes de ser aprobados por la Unidad Formuladora, deben estar saneadas, es decir contar con los permisos correspondientes tales como: **saneamiento físico legal, certificación ambiental, certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA).**

**10. RESPONSABILIDADES**

10.1 **El incumplimiento de la Directiva son materia de sanción**, siendo responsables los/las profesionales de planta de la Sub gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los consultores/as externos/as responsables de cada especialidad.

10.4 **El proceso de formulación de los expediente técnicos es responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura o quien hagan sus veces en calidad de unidad ejecutora de inversiones.**

10.6 Asimismo los integrantes de la comisión regional de evaluación de expedientes técnicos, serán responsables de cumplir las disposiciones normadas en la presente directiva.

10.7 El/la proyectista es el/la responsable del diseño del proyecto que forma parte del expediente técnico que elabora; cuando varios profesionales intervienen en la elaboración de un expediente técnico, **cada uno de ellos será responsable de la parte que le compete y ha suscrito.**

En ese sentido, Su despacho, como responsable de la formulación y aprobación de Expedientes Técnicos, deberá cumplir estrictamente con lo estipulado en la Directiva N° 007-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, por consiguiente mediante proveído inserto en el documento de la referencia b), el Área de Asuntos Legales de la GRI, remite proyecto de acto resolutivo para su aprobación del expediente técnico actualizado de la inversión con CUI 2377782 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"; sin embargo habiendo revisado el proyecto del acto resolutivo, no se consigna en los considerandos del proyecto de resolución la Directiva N° 007-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, así mismo se ha observado lo siguiente:

1. El costo total actualizado indicado en el ARTICULO SEGUNDO del proyecto de acto resolutivo no coincide con el costo total actualizado registrado en el banco de inversiones.
2. Se deberá precisar si la citada inversión cuenta con el saneamiento físico legal correspondientes a los arreglos institucionales respectivos para su ejecución, toda vez que, constituye un requisito para la aprobación de expedientes técnicos conforme al numeral 8.1.3 del artículo 8 de la DIRECTIVA N° 007-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG.

Por otro lado, cabe precisar que, la visación de esta Gerencia corresponde estrictamente presupuestal, de acuerdo a los informes de la Sub Gerencia de Presupuesto que otorga la disponibilidad de crédito presupuestario haciendo hincapié que no convalida los actos, acciones o gastos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de fondos públicos asignados, siendo de responsabilidad del proceso de formulación y aprobación de expedientes técnicos la Gerencia Regional de Infraestructura según lo indicado en el Numeral 10.4 del articulo10 de la Directiva Interna.

Por dichas consideraciones antes vertidas, se le devuelve el proyecto de resolución, así mismo deberá tenerse en cuenta para futuras aprobaciones de expedientes técnicos.

Atentamente,

JLSQ/GRPPAT  
CC.  
ARCH.  
SGPTO  
OPMI  
UF

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
  
M. Sc. Julio Ríos Moreno Esquerdo  
COORDINADOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

DSC:1399134

EX P:1191670



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°093 EFRAÍN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

2. Por lo cual, en cumplimiento a las funciones propias de esta Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Suscrito es de la OPINION TECNICA, que se continúe con el trámite por corresponder, teniendo en cuenta QUE YA SE CORRIGIO LOS FOLIOS, RAZON QUE FUE DEVUELTO A ESTA DEPENDENCIA, Y CONTANDO CON LA VISACION DEL Ex Sub Gerente de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia de Infraestructura y secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes.
3. *Por lo cual el Suscrito recomienda y solicita a su Despacho derivar a la oficina de Asuntos Legales-GRI, en conformidad al Art. 35° del Reglamento de Contrataciones del Estado, con la finalidad que proceda al Acto Resolutivo **DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAÍN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, conteniendo 3198 Folios, incluido un (01) CD en Formato Digital.*
4. En consecuencia, elevo a su despacho el Expediente Técnico Actualizado denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAÍN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código único de Inversión N° 2443356, para Aprobación mediante Acto Resolutivo, por el monto de **s/. 43,778,383.07 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 07/100 SOLES)**, con precios Vigentes al mes de diciembre del 2022, Incluye monto de ejecución de obra, Mobiliario y equipamiento, Costo de Elaboración y supervisión Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación más 1.99% control concurrente LEY N° 31358.

Es todo lo que tengo que informar, para su conocimiento y tramite correspondientes.

**Atentamente;**

EMN/SGE  
C.c Archivo  
12/01/2023



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI  
SUB GERENTE DE ESTUDIOS  
N° REG. CIR. 37834

Nuevo Reg. Documento:	1390271
Nuevo Reg. Expediente:	1172916

PROVEIDO SGE

Pase a: Arg. Miguel Orensoli

Asunto: infirmos decuando  
lo solicitado.

Fecha. 25-01-23







Tumbes, 22 de diciembre del 2022

**INFORME N° 1604-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**

**SEÑOR** : ING. LENIN H. AVILA SILVA  
Gerente Regional de Infraestructura.

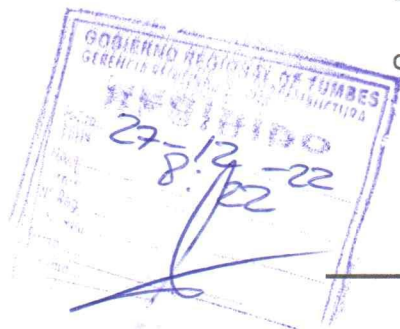
**DE** : ING. ROGER FLORENCIO MORAN RIVERA  
Sub Gerente de Estudios Técnicos y Proyectos.

**ASUNTO** : **SOLICITO APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO VIA ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUTIVO.**



**REFERENCIA :**

- a) CARTA N°086-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM.
- b) CARTA MULTIPLE N°011-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG.
- c) PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAÍN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA -DEPARTAMENTO DE TUMBES"- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2443356.**

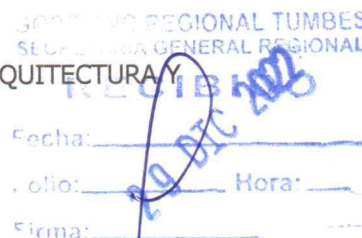


Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que mediante el documento de la referencia b), Esta Sub Gerencia de Estudios y Proyectos designa al Arq. Miguel Querevalu Medina, Ing. Javier Albert Carrasco Viera y el Ing. Armando F. Leon Quiroz, para la Actualización del Expediente Tecnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAÍN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA -DEPARTAMENTO DE TUMBES"-** sugiriendo realizar la Actualización del Valor Referencial, de acuerdo al Artículo 34° con el fin de evitar inconvenientes durante el desarrollo del Procedimiento de selección, como lo establece el Artículo 34°-1. "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del Presupuesto de obra o del Presupuesto de Consultoría de obra, según corresponda pudiendo actualizarse antes de la convocatoria"

Asimismo, mediante **CARTA N° 083-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM**, el Arq. Miguel Angel Querevalu Medina- CAP N° 17206, alcanza en Conjunto con los Profesionales designados para la Actualización del expediente técnico, teniendo **cuenta expediente técnico se presentó el 18 de enero del 2022, con precios vigentes al mes de diciembre de 2,021, ya han transcurrido más de 9 meses de su elaboración., el Decreto Supremo 344-2018 EF- que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 de la ley de Contrataciones del Estado - ACTUACIONES PREPARATORIAS -(VALOR REFERENCIAL ART. 34), hace mención lo siguiente. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses.**

**PARTICIPACIÓN**

- ❖ Arq. Miguel Querevalu Medina- CAP. 17206 (ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA Y MOBILIARIO)



PROVEIDO: GRT

Pase a: AAL

Asunto: Para proyectar

Fecha: Acto Resolutorio

Firma y Sello: 22.12.22



PROVEIDO DE AAL

Pase a: GRT

Se remite

Asunto: proyecto de

Fecha: Acto Resolutorio

Firma y Sello: 27-12-22



### Proveido

Pase a: U+D

Asunto: Revisar

cumplir y

notificar



PROVEIDO: GRI

Pase a: SCG

Asunto: Para su Visación

Fecha: y trámite.

Firma y Sello: 27.12.22





"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ❖ Ing. Armando f. Leon Quiroz-CIP.51919 (ESPECIALIDAD INSTALACIONES ELÉCTRICAS)
- ❖ Ing. Javier Albert Carrasco Viera-CIP. 241018 (ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS-INSTALACIONES SANITARIAS)

➤ **VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO**

El Valor Referencial del Proyecto S/. **41,278,466.66 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 SOLES)**, con precios Vigentes al mes de Diciembre del 2022, el cual incluye el 10% de Gastos Generales, 7% de Utilidad y el 18 % de IGV, Equipamiento y Mobiliario.

➤ **MONTO TOTAL DE INVERSIÓN**

Monto Total de Inversión asciende a **s/. 43,778,383.07 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 07/100 SOLES)**. Incluye monto de ejecución de obra, Mobiliario y equipamiento, Costo de Elaboración y supervisión Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación más 1.99% control concurrente LEY N° 31358.

COSTO DE INVERSION	
	SOLES S/.
EJECUCIÓN DE OBRA + EQUIPAMIENTO	S/.41'278,466.66
SUPERVISIÓN +LIQUIDACIÓN	S/.1,290,900,00
EXPEDIENTE TECNICO	S/.354,825.00
COSTO CONTROL CONCURRENTE (1.99%)	S/.854,191.41
<b>TOTAL</b>	<b>S/.43'778,383.07</b>

➤ **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

bajo el Sistema de Contratación será EJECUTADA A LLAVE EN MANO a PRECIOS UNITARIOS.

➤ **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Será de 24 MESES, SETECIENTOS TREINTA Y UNO (731) Días Calendario, se entiende sin deducciones por días festivos, feriados, etc. Comenzando a regir dicho plazo de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

1. El Expediente Técnico Actualizado contiene todos los documentos mínimos necesarios para la ejecución, además que cumple con las buenas prácticas de diseño y Actualización de Ingeniería exigidos por el Reglamento que lo conforma.





3205  
07

2. Que, con la finalidad de culminar con la finalidad pública y objetivo de la ejecución de obra, esta deberá ser bajo administración indirecta por contrata, en conformidad al Art. 35° del Reglamento de Contrataciones del Estado la modalidad de ejecución recomendada es por contrata a Precios Unitarios, el Plazo será de (731) Setecientos treinta y uno días calendarios; en cuanto al aseguramiento de la calidad, eficiencia y eficacia de la inversión en beneficio de la población, la Entidad DEBERA REALIZAR SUPERVISIÓN CONTINUA Y OPORTUNO SEGUIMIENTO-MONITOREO DE LA OBRA.
3. Por lo Tanto, el suscrito emite su conformidad al expediente tecnico Actualizado de obra, el cual cuenta con Resolución Gerencial Regional 012-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de Enero del 2022 y Resolución Gerencial Regional 051-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de marzo del 2022.
4. En consecuencia, elevo a su despacho el Expediente Tecnico Actualizado denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAÍN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código único de Inversión N° 2443356, para Aprobación mediante Acto Resolutivo, por el monto de **s/. 43,778,383.07 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 07/100 SOLES)**, con precios Vigentes al mes de Diciembre del 20, Incluye monto de ejecución de obra, Mobiliario y equipamiento, Costo de Elaboración y supervisión Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación más 1.99% control concurrente LEY N° 31358.
5. *Por lo cual el Suscrito Recomienda y solicita derivar* a la oficina de Asuntos Legales-GRI, con la finalidad que proceda al Acto Resolutivo **DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO EN VIRTUD A LO INFORMADO POR EL PROYECTISTAS DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS**, Actualización del Valor Referencial, en la Especialidad de Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Electricas y Equipamiento y Mobiliario, con Precios Vigentes a la fecha del mes de Diciembre del 2022, tomando como base las cotizaciones Anexadas a los documentos del Expediente de Actualizado, Actualización del Valor Referencial, Presupuesto, Analisis de Precios Unitarios, Lista de Insumos, Agrupamiento de monomios, Formula Polinomic de cada especialidad, Actualización de los documentos ligados al valor referencial, como son Memoria Descriptiva, Presupuesto, Analisis de Precios Unitarios, Lista de Insumos, Formulas Polinomicas, Diagrama Gantt, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Supervisión, Cronograma Valorizado de obra.
6. Al Respecto, el suscrito alcanza a su despacho la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico, en la Especialidad de Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Electricas y Equipamiento y Mobiliario, con precios Vigentes al mes de diciembre del 2022 con 3198 Folios, incluido un (01) CD en Formato Digital, para que dicha Informacion de Actualización del Valor Referencial, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2022, tomando como base las cotizaciones anexadas a los documentos del Expediente de Actualizado, se Actualizo el Valor Referencial, Presupuesto, Analisis de Precios Unitarios, Lista de Insumos, Agrupamiento de monomios, Formula Polinomic de cada especialidad, se Actualizo los documentos ligados al valor referencial, como son Memoria



3204  
06

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBÉS  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Descriptiva, Presupuesto, Analisis de Precios Unitarios, Lista de Insumos, Formulas Polinomicas, Diagrama Gantt, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Supervisión, Cronograma Valorizado de obra.

Es todo lo que tengo que informar, para su conocimiento y tramite correspondientes.

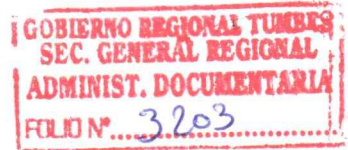
**Atentamente;**

RMR/SGE  
C.c Archivo  
22/12/2022

Nuevo Reg. Documento:	1377577
Nuevo Reg. Expediente:	1172916

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBÉS  
ING. ROBER F. MORAN RIVERA  
SUB GERENTE DE ESTUDIOS  
Nº REG. CIB 87302

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SEC. GENERAL REGIONAL  
ADMINIST. DOCUMENTARIA  
FOLIO N° 3204



3203  
08

**CARTA N° 086-2022-/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM**

**A** : ING. ROGER FLORENCIO MORAN RIVERA  
Sub Gerente De Estudios y Proyectos

**DE** : ARQ. MIGUEL ÁNGEL QUEREVALÚ MEDINA  
ING. JAVIER ALBERTH CARRASCO VIERA  
ING. ARMANDO FERNANDO LEON QUIROZ  
Proyectistas SGE

**ASUNTO** : **ALCANZO EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO PARA SU REVISIÓN Y/O APROBACIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAÍN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA -DEPARTAMENTO DE TUMBES"**

**REFERENCIA** : (a) CARTA MULTIPLE N°011-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG.  
(b)PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAÍN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA -DEPARTAMENTO DE TUMBES"

**FECHA** : Tumbes, 22de Diciembre del 2,022

Por medio de la Presente, tengo el agrado de dirigirme a usted y a la vez para dar atención a la CARTA MULTIPLE N°011-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG. En la cual se Designa al equipo técnico para la actualización del expediente técnico del proyecto de la Referencia, Ante ello le informo lo siguiente:


**ANTECEDENTES:**

- Con fecha 18 de Enero de 2,022, la Sub gerencia de Estudios, mediante INFORME N° 00030-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG. Alcanza el expediente técnico del proyecto de la Referencia, el cual Ascendía a un total de S/ 35,694,061.47 (Treinta y cinco Millones Seis cientos noventa y cuatro Mil Sesenta y uno con 47/100 Soles), el cual incluye el Monto de ejecución de Obra, Mobiliario + Equipamiento, Supervisión + Liquidación, elaboración y supervisión de expediente técnico

Miguel Ángel Querevalú Medina  
ARQUITECTO  
CAP. N° 17206




COSTO PROYECTO	
	SOLES S/.
EJECUCIÓN DE OBRA + EQUIPAMIENTO	S/.34,048,336.47
SUPERVICIÓN + LIQUIDACIÓN	S/.1,290,900.00

  
Armando F. León Quiroz  
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA  
CIP: 51919

  
Javier Alberth Carrasco Viera  
Ingeniero Civil  
CIP 241818



**PROVEIDO SGE**

Pase a: Secutania

Asunto: proyectar  
informe a GR1

Fecha: 22-12-22





3202  
04

ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.354,825.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/.35,694,061.47</b>

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SEC. GENERAL REGIONAL  
ADMINISTR. DOCUMENTARIA  
FOLIO N° 3202

Habiendo transcurrido mas de Nueve meses de la presentación de Dicho expediente técnico.

Debido a ello se ha tomado en consideración la CARTA MULTIPLE N°011-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG. Respecto a la **ACTUALIZACION de Expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAÍN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA -DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, en el cual se tiene:

El presupuesto total para la ejecución de obra asciende S/. 41'278,466.66 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 SOLES) considerando los precios vigentes al mes de DICIEMBRE del 2022, en el cual se incluye el 10% de Gastos Generales, 7% de Utilidad y 18.00% del Impuesto General a las Ventas, equipamiento y mobiliario.

**Presupuesto**

001	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES	1,503,863.09
002	ESTRUCTURAS	16,100,148.86
003	ARQUITECTURA	8,603,495.20
004	INSTALACIONES SANITARIAS	688,756.77
005	INSTALACIONES ELECTRICAS	746,282.74
	(CD) SI.	27,642,546.66
	COSTO DIRECTO	27,642,546.66
	GASTOS GENERALES (10.00%)	2,764,254.67
	UTILIDAD (7.00%)	1,934,978.27
	SUB TOTAL	32,341,779.60
	I.G.V. (18.00%)	5,821,520.33
	SUB TOTAL PRESUPUESTO (COMPONENTE I)	38,163,299.93
	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (COMPONENTE II)	3,115,166.73
	TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	41,278,466.66

Miguel Angel Querevalú Medina  
ARQUITECTO  
CAP. N° 17206

Armando F. León Quiroz  
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA  
CIP: 51919

Javier Albert Carrasco Viera  
Ingeniero Civil  
CIP 241818





**COSTO TOTAL DEL PROYECTO ACTUALIZADO**

El COSTO TOTAL DE INVERSIÓN Ascende a S/.43,778,383.07 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 07/100 SOLES). Incluye monto de ejecución de obra, Mobiliario y equipamiento, Costo de Elaboración y supervisión Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación más 1.99% control concurrente LEY N° 31358.

COSTO PROYECTO	
	SOLES S/.
EJECUCIÓN DE OBRA + EQUIPAMIENTO	S/.41,278,466.66
SUPERVISIÓN + LIQUIDACIÓN	S/.1,290,900.00
ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.354,825.00
<b>COSTO DE INVERSIÓN</b>	<b>S/.42,924,191.66</b>
<b>COSTO CONTROL CONCURRENTE 1.99%</b>	<b>S/.854,191.41</b>
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/.43,778,383.07</b>

Cabe indicar que el Presente Presupuesto corresponde a la Actualización de Precios, ya que el expediente técnico se presentó el 18 de enero del 2022, con precios vigentes al mes de diciembre de 2021, ya han transcurrido más de 9 meses de su elaboración. Y se tiene en cuenta, el Decreto Supremo 344-2018 EF- que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 de la ley de Contrataciones del Estado - ACTUACIONES PREPARATORIAS -(VALOR REFERENCIAL ART. 34), hace mención lo siguiente. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses.

**BASE LEGAL**

- **Decreto Supremo 344-2018 EF-** que modifica el Reglamento de la **Ley N° 30225 de la ley de Contrataciones del Estado - ACTUACIONES PREPARATORIAS - (VALOR REFERENCIAL ART. 34)**, hace mención lo siguiente. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses.

- **Tiempo de ejecución** : 24 Meses (731 Días Calendarios).
- **Sistema de Contratación** : A precios Unitarios

Se Alcanza el Expediente técnico actualizado del proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAÍN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA -DEPARTAMENTO DE TUMBES" con 3,198 Folios, conteniendo información de la Actualización del Expediente Técnico, como memoria descriptiva, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, desagregado de gastos generales, cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado, cotizaciones; también se adjunta un CD con toda la documentación.

Sin Otro particular me despido no sin antes expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Miguel Ángel Querevalú Medina  
ARQUITECTO  
CAP. N° 17295

Atte.  
  
Armando F. León Quiroz  
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA  
CIP 51919

Javier Alberto Carrasco Viera  
Ingeniero Civil  
CIP 241818

N° DOCUMENTO: 1377390  
N° EXPEDIENTE: 1172916



Tumbes, 16 de noviembre del 2022

**CARTA MULTIPLE N°011-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**

**SEÑORES:**

**ARQ. MIGUEL QUEREVALU MEDINA**  
Especialista de Arquitectura y Mobiliario-CAP N° 17206

**ING. JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA**  
Especialista de Estructuras- CIP N° 241018

**ING. ARMANDO F. LEON QUIROZ.**  
Especialista en Instalaciones Eléctricas- CIP N° 51919

**ASUNTO : DESIGNACIÓN COMO PROYECTISTA, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO.**

**REFERENCIA :**

a) PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA –DEPARTAMENTO DE TUMBES", CUI N° 2443356.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez comunicarle que esta Sub Gerencia DESIGNA a Ustedes como Proyectistas para la Actualización del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA –DEPARTAMENTO DE TUMBES", CUI N° 2443356, con el fin de evitar inconvenientes durante el desarrollo del Procedimiento de selección, como lo establece el Artículo 34°-1. *"En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del Presupuesto de obra o del Presupuesto de Consultoría de obra, según corresponda pudiendo actualizarse antes de la convocatoria."*

Motivo por el cual, se le DISPONE a Ustedes como Proyectistas de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, **LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO**, asignándole a cada uno según su Especialidad.

- 1) **ARQ. MIGUEL QUEREVALU MEDINA - ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA Y MOBILIARIO.**
- 2) **ING. ARMANDO F. LEON QUIROZ- ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS.**
- 3) **ING. JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA-ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS Y SANITARIAS.**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SEC. GENERAL REGIONAL  
ADMINIST. DOCUMENTARIA  
FOLIO N° 3199

Acción que deberá cumplirse **BAJO RESPONSABILIDAD.**

Sin otro Particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Atentamente,**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
ING. ROGER E. MORAN RIVERA  
SUB GERENTE DE ESTUDIOS  
N° REG. CIP 67482